

ADM 17397/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2025”

**ACUERDO Nº 146-STJSL-SC-2025-** En la Provincia de San Luis, a SEIS días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y VÍCTOR MANUEL ENDEIZA, ausente por licencia la Sra. Ministro Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO;

**DIJERON:** Visto el expediente REQ 12314/25 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, iniciado para la contratación del servicio de “**LIMPIEZA DE CANALETAS DE DESAGÜES PLUVIALES**” en azoteas, entretechos y marquesinas del Edificio José Ramiro Podetti, ubicado en calle Lavalle Extremo Sur s/n, de la ciudad de Villa Mercedes.

Que la contratación del servicio es requerida por la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la mencionada Circunscripción Judicial, y resulta necesaria a efectos de garantizar la adecuada conservación de las canaletas de desagües pluviales, y evitar filtraciones y daños en el Edificio.

Que se ha elaborado el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares.

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial Nº IV-0088-2004 (5523\*R), lo dispuesto en el artículo 97 inciso a) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y dado que la presente contratación se encuadra en el inciso a) del punto II del Acuerdo Nº 2-STJSL-SC-2025;

**ACORDARON:** I) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, a llevar a cabo la Licitación Pública Nº 22/2025, para la prestación del servicio de “**LIMPIEZA DE CANALETAS DE DESAGÜES PLUVIALES**” en azoteas, entretechos y marquesinas del Edificio José Ramiro Podetti, ubicado en calle Lavalle Extremo Sur s/n, de la ciudad de Villa

Mercedes, a requerimiento de la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción Judicial, y según Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

II) ESTABLECER que la apertura de ofertas de la presente Licitación tendrá lugar el día 28 de OCTUBRE de 2025, a la hora once (11), mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 11.142.750,00) en Servicios no Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Limpieza, Aseo y Fumigación, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial; y la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 55.713.750,00) en Ejercicios Futuros, Servicios no Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Limpieza, Aseo y Fumigación, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial; siendo el valor del pliego de PESOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 66.857,00).

IV) CREAR la Comisión de Evaluación de ofertas para la Licitación Pública Nº 22/2025, para la “**LIMPIEZA DE CANALETAS DE DESAGÜES PLUVIALES**” en azoteas, entretechos y marquesinas del Edificio José Ramiro Podetti, con los siguientes integrantes:

- Responsable o su Subrogante de la Oficina Contable, Cdra. Paula Imberti.
- Responsable o su Subrogante de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial, Ing. Cecilia Gatica.
- Responsable o Subrogante de Compras y Contrataciones, Cdr. Daniel Vega.
- Responsable o Subrogante de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Tercera Circunscripción Judicial, Ing. Daniel Sanchez

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

## **ANEXO**

### **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2025**

**“LIMPIEZA DE CANALETAS DE DESAGÜES PLUVIALES”**

**del Edificio Dr. José Ramiro Podetti de la Segunda Circunscripción  
Judicial**

#### **1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la contratación del servicio de la **“LIMPIEZA DE CANALETAS DE DESAGÜES PLUVIALES”** en los despachos de las Fiscalías 4 y 5 sector este, azotea y marquesina de los sectores norte y sur, azotea y cielorraso del sector del SUM, del Edificio Dr. José Ramiro Podetti de la Segunda Circunscripción Judicial, ubicado en calle Lavalle S/N extremo Sur, de la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, según especificaciones establecidas en el presente pliego y que se detallan en el punto 15.

#### **2. ASPECTOS GENERALES**

##### **2.1. DENOMINACIONES**

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

**“Contratación”** Por este procedimiento de contratación

**“Organismo Contratante”** Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

**“Oferente”** Por la persona humana y/o jurídica que presenta oferta.

**“Oferta”** declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley

**“Adjudicación”** acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

**“Adjudicatario o Contratista”** Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

## **2.2. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO**

El precio de venta del pliego es de **PESOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 66.857,00)**, importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- **Depósito o Transferencia electrónica: a la Cuenta Corriente N° 4780189784 del Banco Nación Sucursal San Luis CBU 0110478720047801897842, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis, hasta 1 (UN) días antes de la apertura de ofertas.**

El adquirente del Pliego deberá identificarse y constituir domicilio legal e informar a la Oficina Contable la compra del pliego, mediante mail a comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia a contablevmjudicial@gmail.com

El mero hecho de adquirir el Pliego implica la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia bancaria, el mismo deberá ser emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta bancaria detallada ut supra.

## **2.3. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de **PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 66.856.500,00)**

## **3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

### **3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE**

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, Ley VIII-0256-2004

de Contabilidad, Administración, y Control Público de la Provincia de San Luis, sus modificaciones y su reglamentación.

### **3.2. SISTEMA DE GESTIÓN**

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora creada a tal fin, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego, estableciendo el orden de mérito de las ofertas y recomendando la adjudicación a la oferta más conveniente.

### **3.3. NOTIFICACIONES**

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico **“dominio@giajsanluis.gov.ar”**, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

Se recomienda que las comunicaciones se realicen desde cuentas del dominio @giajsanluis.gov.ar

### **3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán recepcionadas **HASTA EL DÍA ANTERIOR (ES DECIR HASTA EL 27 DE OCTUBRE DE 2025)** al día fijado para su apertura, en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, vía mail que deberá ser enviado a **comprasvm@justiciasanluis.gov.ar** con copia a **contablevmjudicial@gmail.com**

### **3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS**

La apertura de ofertas se realizará el día **28 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS 11:00 (ONCE) HORAS**, por videoconferencia que será realizada a tal fin, por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.

#### **4. DE LOS OFERENTES**

##### **4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR**

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

###### **A. Personas Humanas:**

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de ARCA vigente.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

###### **B. Personas Jurídicas:**

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de ARCA vigente.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

#### **5. DE LAS OFERTAS**

##### **5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS**

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **comprasvm@justiciasanluis.gov.ar** con copia a **contablevmjudicial@gmail.com**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el

oferente antes del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección **comprasvm@justiciasanluis.gov.ar** con copia a **contablevmjudicial@gmail.com**

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

**“Licitación Pública N° 22/2025 – Fecha de Apertura: 28 DE OCTUBRE de 2025 – 11 hs.”**

## **5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta podrá ser renovada automáticamente por acuerdo de las partes, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

## **6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

### **6.1. OFERTA**

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

- 1. Nota de presentación**, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
- 2. Índice** de la documentación presentada.
- 3. Oferta económica.**
- 4. Memoria descriptiva** y especificaciones técnicas.

5. **Garantía de mantenimiento de oferta**, según lo establecido en la cláusula particular 8.1 (**OBLIGATORIO JUNTO CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**).
6. **Declaración jurada** del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
7. **Declaración jurada** por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
8. **Documentación que acredite su personería** de acuerdo a la cláusula particular 4.1.
9. **Declaración Jurada** informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
10. **Constancia de CBU** donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
11. **Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.** (CERTIFICADO WEB DE SITUACION FISCAL WEB).
12. **Certificado emitido por Fiscalía de Estado** de no poseer juicios con la Provincia, el que puede ser obtenido enviando un mail: solicitándolo a fiscalia@estadosanluis@hotmail.com, adjuntando fotocopia de DNI (PERSONAS FÍSICAS) o CONSTANCIA CUIT (PERSONAS JURÍDICAS) y el comprobante de pago de un sellado provincial de \$5000. El sellado se puede obtener en casa de Rapipago, pagofácil o bien ingresando a la página de **Ingresos Públicos Provincial** <https://sistematributario.dpip.sanluis.gov.ar/ords/clavefiscal/r/clfpub/tasas-administrativas> y realizar el pago electrónico.
13. **Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.**

14. Comprobante de compra del Pliego, según lo dispuesto en la cláusula particular 2.2 ADQUISICIÓN DEL PLIEGO. **(OBLIGATORIO JUNTO CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)**

15. **Toda otra documentación legal o técnica** que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

## **6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN**

Los precios de los servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en **PESOS ARGENTINOS**, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del monto ofertado.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

## **7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.**

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar de la presente Licitación Pública, es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha presentación de las ofertas.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas al mail de Oficina Contable **comprasvm@justiciasanluis.gov.ar** con copia a **contablevmjudicial@gmail.com**

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por mail a [mantenimientovm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:mantenimientovm@justiciasanluis.gov.ar)

## **8. REGIMEN DE GARANTIAS**

### **8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Se constituirá por el equivalente al **uno por ciento (1%)** del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

### **8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Se constituirá por el ***cinco por ciento (5%)*** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplido el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante **DEPÓSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA**, la misma deberá realizarse en la Cuenta N° 4780189990 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Luis, CBU 0110478720047801899909, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

## **9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público de la Provincia de San Luis, normas reglamentarias y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de ejecución, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

## **10.- ETAPAS DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

### **PRIMERA ETAPA**

Documentación técnica que las Empresas deberán presentar al momento de la presentación, se regirá por lo descripto en el Punto 6 “Contenido de las Ofertas” del presente pliego.

### **SEGUNDA ETAPA**

Documentación técnica aclaratoria y/o complementaria que el oferente deberá presentar antes del informe final de la Comisión Evaluadora según le sea requerido.

### **TERCERA ETAPA**

Documentación a presentar por parte del **Adjudicatario**, previo al inicio de la prestación del servicio:

**1)** El oferente con personal a cargo deberá adjuntar constancia de cumplimiento de normas laborales y de seguridad social.

**2)** Nómina del personal en relación de dependencia afectado a la prestación del servicio con constancia de pago de cargas sociales correspondiente al mes anterior a la presentación, indicando los siguientes datos de cada uno de ellos:

- Apellidos y Nombres.
- Tipo y número de documento de identidad.
- Domicilio actualizado.
- Función: operario, representante, encargado, etc.
- Número de C.U.I.L (Código Único de Identificación Laboral).
- Aseguradora de Riesgos de Trabajo.
- Cláusula de no repetición.
- Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 y sus decretos reglamentarios.

**3)** Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.

- 4) Plan de Seguridad e Higiene en el trabajo firmado por un profesional matriculado.-**

## **11. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO**

### **11.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento del plazo fijado para la prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total adjudicado cuyo plazo de ejecución se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento. La mora se constituirá automáticamente sin necesidad de intimación previa.

## **12. PLAZOS**

### **12.1 PLAZO DE CONTRATACIÓN**

El efectivo inicio de la prestación del servicio comenzará a partir del mes de noviembre del 2025, luego deberá prestarse en los meses de enero, marzo, mayo, julio y septiembre de 2026.

### **12.2 OPCIÓN DE PRÓRROGA**

Por parte del Poder Judicial, en las mismas condiciones, por términos que no excederán los doce (12) meses. La totalidad de las prórrogas no superará los doce (12) meses. El Organismo Contratante comunicará la intención de prórroga al adjudicatario con una antelación al vencimiento de la contratación, no menor a quince (15) días corridos.

### **12.3 RESCISIÓN**

El Organismo Contratante podrá rescindir la contratación, debiendo pre avisar al Adjudicado con una anticipación de 30 días, sin que esto genere ningún derecho al cobro de indemnización por parte de este.

## **13. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.**

Todos los requerimientos objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

#### **14. FACTURACIÓN Y PAGO**

Las facturas deberán emitirse en tiempo y forma de acuerdo a la normativa aplicable vigente, no siendo imputable al Organismo Contratante las demoras injustificadas en su emisión. Las facturas (consignando en la misma el número de licitación y el número de expediente correspondiente), los certificados de exclusión impositiva (si lo hubiera) y el Informe mensual de las tareas realizadas, serán enviadas por el adjudicatario a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, por mail a contablevm@justiciasanluis.gov.ar

El pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles administrativos contados desde la fecha de conformación de la factura por la Responsable de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial, mediante pago electrónico a la cuenta del adjudicatario.

**En el caso de poseer CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN o EXENCIÓN deberá presentarlos conjuntamente con la factura.** No se efectuarán pagos parciales, el pago se realizará a renglón completo.

A los efectos impositivos el organismo contratante será considerado IVA Exento.

#### **15. SERVICIO SOLICITADO**

ITEMS	DESCRIPCION
1	LIMPIEZA EN CANALETAS DE DESAGÜES PLUVIALES SECTOR SUM
2	HIGIENE Y DESINFECCION DE AZOTEA Y ENTRETECHO DESPACHOS FISCALIAS 4 y 5 SECTOR ESTE
3	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AZOTEA Y MARQUESINA SECTOR NORTE Y SUR

**INSTALACIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO – PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE**

El contratista elaborará un “Plan de Seguridad e higiene de obra” en el que especificará los criterios y metodología a aplicar dentro de la legislación vigente y detallará los elementos a utilizar para la prevención de accidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

LEY N° 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA NACIÓN  
Decreto N° 351/79 reglamentario Ley N° 19.587 y sus modificatorias. LEY N°24.557 SOBRE RIESGOS DE TRABAJO

Decreto 911/96 Reglamentario de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la Industria de la Construcción.

Será responsabilidad del Contratista Principal, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas total o parcial en la ejecución del servicio.-

### **REPRESENTANTE TÉCNICO**

El Contratista es responsable a través de la conducción técnica del servicio, deberá contar en la misma con la presencia permanente de un Representante Técnico con título profesional de especialidad acorde con los trabajos a realizar y con habilitación acordada por el Consejo Profesional competente.

### **VIGILANCIA SEÑALIZACION Y ALUMBRADO**

El CONTRATISTA mantendrá la vigilancia permanente hasta la Recepción del servicio.

El CONTRATISTA colocará elementos según indique el plan de seguridad para evitar transferir responsabilidades de terceros contra la Administración.

### **LIMPIEZA**

Durante la prestación del servicio, el Contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos.

Cuando el lugar de la prestación del servicio no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma.

## **1. MEMORIA DESCRIPTIVA**

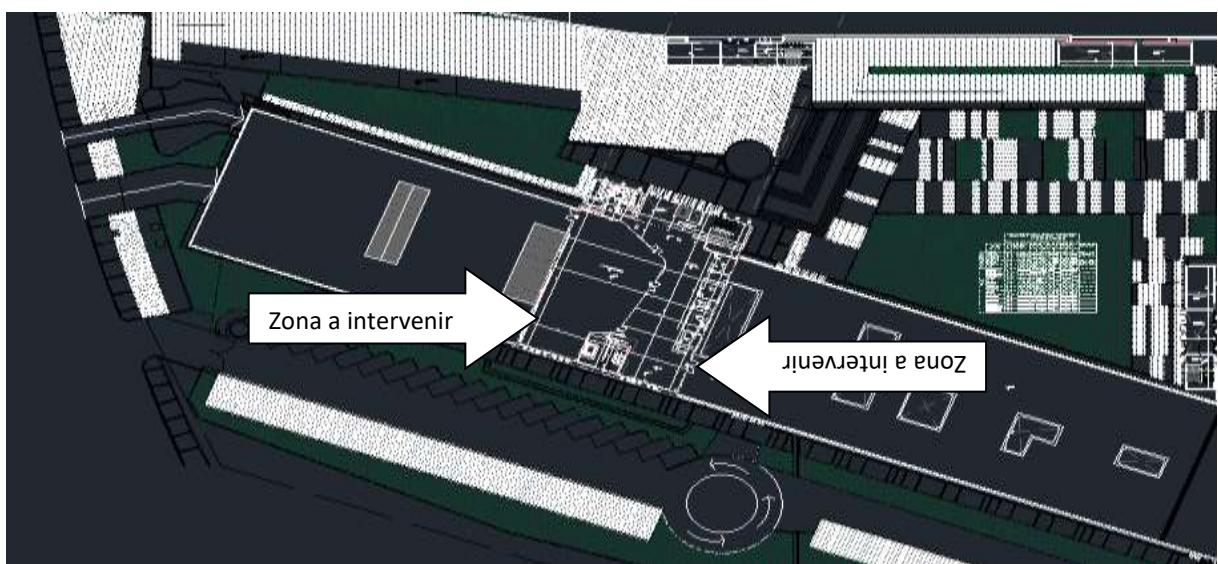
El servicio a ejecutarse trata de la “**LIMPIEZA EN CANALETAS DE DESAGÜES PLUVIALES Y ENTRETECHOS DEL EDIFICIO “RAMIRO PODETTI”**”, la prestación se hace necesaria ya que la existencia en la zona de excremento de palomas obstruye los caños de desagüe, canaletas, entretechos y azotea.

La prestación del servicio comprende todas las tareas necesarias para dejar al sector en perfectas condiciones. La limpieza se deberá realizar los meses de noviembre 2025, enero 2026, marzo 2026, mayo 2026, julio 2026 y septiembre 2026.

Se prevé la ejecución de limpieza en canaletas de desagües pluviales sector SUM, canaletas sector norte Juzgados Civiles, entretechos y azotea, del edificio “Ramiro Podetti”.

### **ÍTEM 1**

- A. LIMPIEZA DE CANALETAS INTERNAS Y EXTERNAS.**
- B. LIMPIEZA DE CANALETAS EXTERNAS.**



#### **A. LIMPIEZA DE CANALETAS INTERNAS**

**DESCRIPCIÓN:** Este ítem comprende la limpieza interna, y provisión de todo el equipamiento, elementos, herramientas, maquinarias y mano de obra necesaria para la realización de la higiene de los sectores.

Se deberá realizar limpieza de canaletas y estructura interior del sector de la Marquesina, tercer nivel edificio de tribunales de la ciudad de Villa Mercedes, el trabajo se debe realizar entre el cielo raso (construcción en seco) y la estructura metálica de la marquesina, sobre la estructura exterior de la marquesina (cubierta metálica).

El trabajo interno de canaletas se debe realizar a 5 mts de altura sobre cabreadas y vigas de cemento, lo que se deberá colocar plataformas para realizar el trabajo, se debe tener sumo cuidado con las instalaciones eléctricas y la instalaciones de los equipos de climatización central (cableado, caños, etc.); se tiene que tomar todos los recaudos necesarios en cuestiones de seguridad, ya que es una tareas a realizar en altura y con difíciles accesos a los sectores a intervenir. Y debe ser realizado por personal con experiencia en dicha tarea.

#### **B. LIMPIEZA DE CANALETAS EXTERNAS.**

**DESCRIPCIÓN:** Este ítem comprende la limpieza externa, y provisión de todo el equipamiento, elementos, herramientas, maquinarias y mano de obra necesaria para la realización de la higiene de los sectores.

El trabajo externo se debe realizar a 18 mts de altura, se accede por escalera lateral sin protección guarda hombre, ni barandas de contención en la parte superior.

Se debe contar con elementos de seguridad y personal con experiencia en tareas en altura con su respectiva capacitación.

Los residuos extraídos de las canaletas deberán ser depositados en bolsas de consorcio y retirados por la empresa contratada.

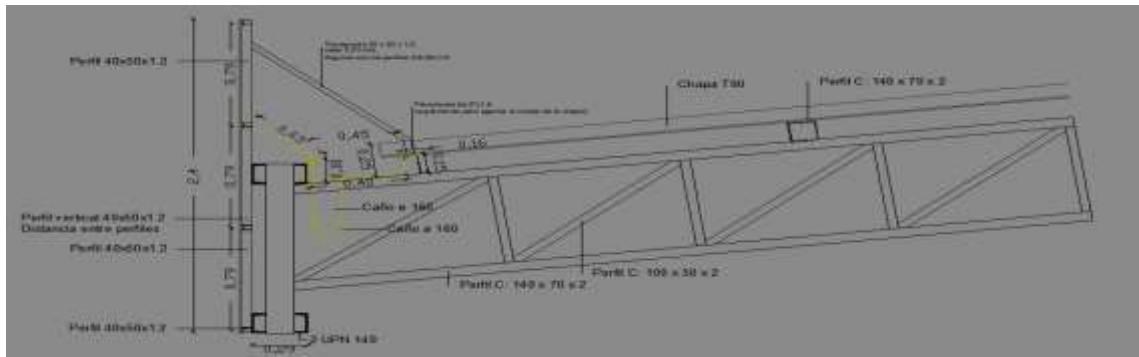
#### **Imágenes Canaletas Sum**



### **Imagen superior de la marquesina y distribución de los desagües**



#### **Imagen de la estructura y forma de las canaletas a limpiar**



### **Medidas de las canaletas**

**Las Medidas del sector son lateral norte y sur 23,65 mts. de largo.**

**Las Medidas del sector son lateral oeste y este 30,83 mts. de largo.**

**Alturas a trabajar exterior 8 mts. Sin barandas de contención en los 4 laterales.**

**Alturas a trabajar interior 5 mts. Dificultad alta poca superficie de apoyo.**

**Alturas a trabajar en la parte interior 5 mts. Dificultad alta pocas superficies de apoyo.**

### **ÍTEM 2**

#### **MEMORIA DESCRIPTIVA**

La prestación del servicio “**HIGIENE Y DESINFECCION DE AZOTEA Y ENTRETECHO DESPACHOS DE LAS FISCALIAS 4 Y 5 SECTOR ESTE DEL EDIFICIO “RAMIRO PODETTI”DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**” se hace necesaria ya que existe en las zonas exceso de excremento de palomas. La prestación comprende todas las tareas necesarias para dejar al sector en perfectas condiciones.

Las tareas que se contemplan son las siguientes:

- A. **HIGIENE CUBIERTA DE AZOTEA SECTOR ESTE.**
- B. **HIGIENE ENTRETECHO DESMONTABLE, FISCALIAS 4 Y 5**
- C. **DEFINFECCION DEL SECTOR A INTERVENIR.**



#### A. HIGIENE CUBIERTA DE AZOTEA SECTOR ESTE.

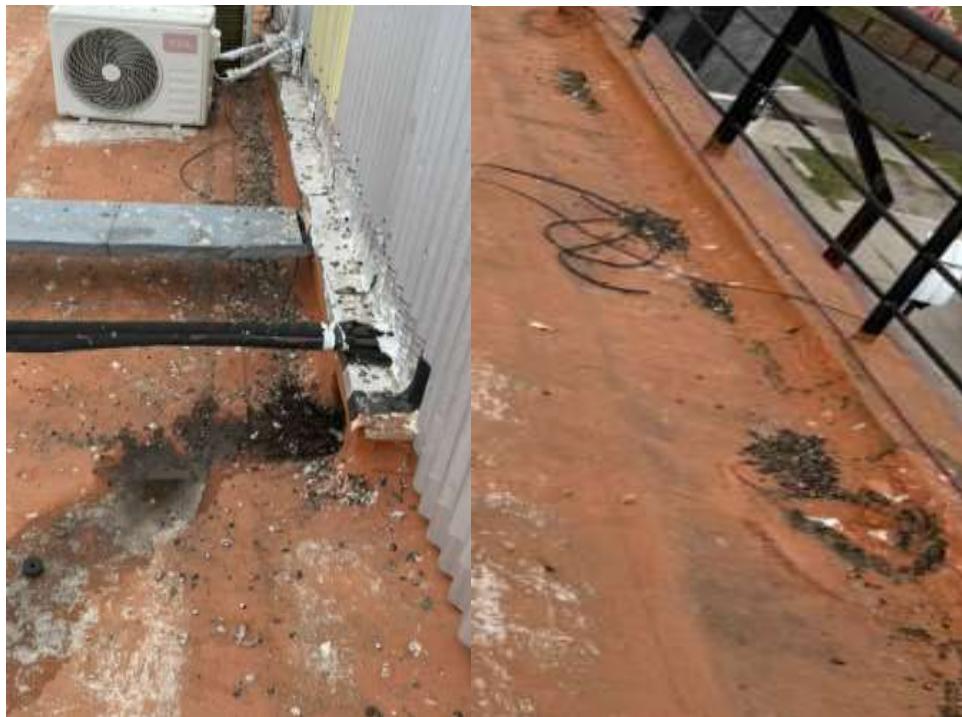
**DESCRIPCIÓN:** Este ítem comprende la limpieza y provisión de todo el equipamiento, elementos, herramientas, maquinarias y mano de obra necesaria para la realización de las tareas solicitadas.

Se deberá realizar la higiene y desinfección de azotea (techo) teniendo extremo cuidado con la membrana colocada en el edificio de tribunales de la ciudad de Villa Mercedes.

El trabajo de la limpieza se debe realizar en la cubierta de chapa de los techos y en la cubierta de techo, se tiene que tomar todos los recaudos necesarios en cuestiones de seguridad.

Los restos de la higiene que se realizara, deberán ser depositados en bolsas de consorcio y retirados por la empresa contratada.

### **Imagen de los sectores a intervenir**



### **B. HIGIENE ENTRETECHO DESMONTABLE, FISCALIAS 4 Y 5**

Se deberá realizar la extracción de las placas de Durlock desmontables para su higiene, teniendo extremo cuidado con la estructura colocada, la limpieza se deberá realizar en seco por la construcción de los materiales del mismo. Se deberá tener cuidado de no manchar las placas por el lado interior a la hora de su extracción.

### **Imagen de los sectores a intervenir**



### **C. DEFINFECCION DEL SECTOR A INTERVENIR.**

Una vez terminadas las tareas de limpieza de los sectores, se deberá realizarla desinfección utilizando insecticidas piretroides residuales (cipermetrina emulsionable) Sipertrim (K-Otrina 20% kalibre 25), alpha- Cypermethrin (Fendona 6sc) y se empleara Amonio cuaternario en las oficinas 5ml x litro de agua.

### **ÍTEM 3**

#### **MEMORIA DESCRIPTIVA**

La prestación del servicio “**LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AZOTEA Y MARQUESINA SECTOR NORTE DEL EDIFICIO “RAMIRO PODETTI”**”, se hace necesaria ya que existe en las zonas exceso de excremento de palomas.

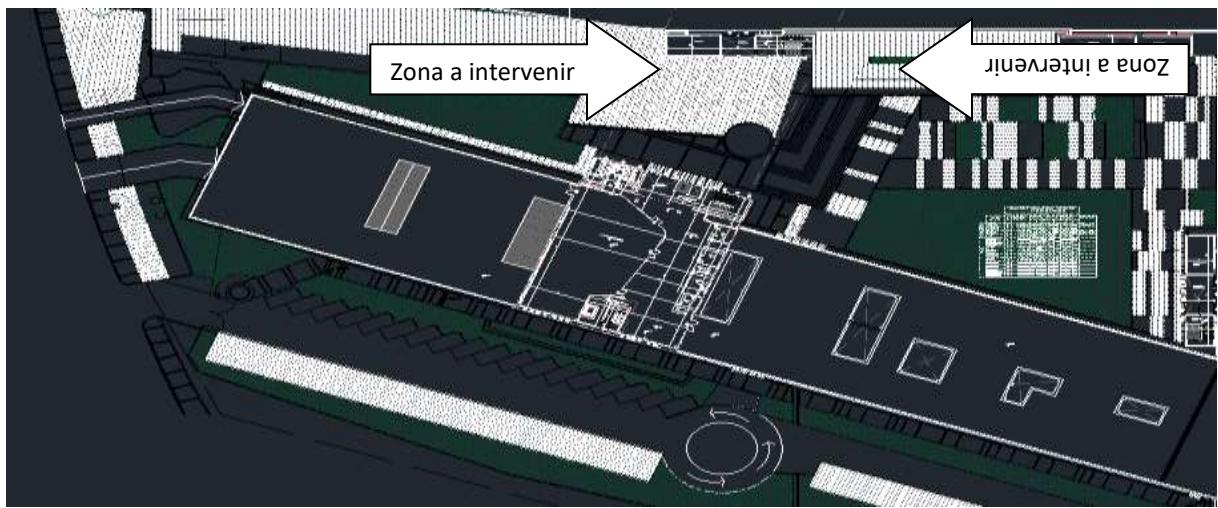
La prestación comprende todas las tareas necesarias para dejar al sector en perfectas condiciones. Lavado a presión y desinfección de los sectores. La limpieza se deberá realizar los meses de diciembre de 2025, enero, marzo, mayo, julio y septiembre 2026.

Se prevé la ejecución de limpieza en canaletas de desagües pluviales sector Sum del edificio “Ramiro Podetti”

Las tareas que se contemplan son las siguientes:

- A. LIMPIEZA DE AZOTEA Y ESTRUCTURA INTERNA DE LA MARQUESINA.**
- B. LIMPIEZA DE ENTRETECHO ARCHIVO JUZGADO CIVIL N° 1.**
- C. DEFINFECCION DEL SECTOR A INTERVENIR.**

Una vez terminadas las tareas de limpieza de los sectores, se deberá realizar la desinfección utilizando insecticidas piretroides residuales (cipermetrina emulsionable) Sipertrim (K-Otrina 20% kalibre 25), alpha- Cypermethrin (Fendona 6sc) y se empleara Amonio cuaternario en las oficinas 5ml x litro de agua.



## A. LIMPIEZA DE AZOTEA Y ESTRUCTURA INTERNA DE LA MARQUESINA

**DESCRIPCIÓN:** Este ítem comprende la limpieza, desinfección y provisión de todo el equipamiento, elementos, herramientas, maquinarias y mano de obra necesaria para la realización de las tareas solicitadas.

Se deberá realizar la higiene y desinfección de azotea (techo) teniendo extremo cuidado con la membrana colocada y estructura del sector de la Marquesina, edificio de tribunales de la ciudad de Villa Mercedes.

El trabajo de la limpieza de la marquesina se debe realizar a 7 mts de altura sobre cabreadas y vigas de cemento, lo que se deberá colocar plataformas para realizar el trabajo, se tiene que tomar todos los recaudos necesarios en cuestiones de seguridad, ya que es una tareas a realizar en altura y con difíciles accesos a los sectores a intervenir.

Los restos de la higiene que se realizara, deberán ser depositados en bolsas de consorcio y retirados por la empresa contratada.

**Imagen de los sectores a intervenir**



## B. LIMPIEZA DE ENTRETECHO ARCHIVO JUZGADO CIVIL N° 1.

Se deberá realizar la extracción de la cubierta de techo de chapa para proceder a ejecutar la higiene y desinfección del entretecho de material de Durlock,

teniendo extremo cuidado con la estructura colocada, la limpieza se deberá realizar en seco por la construcción de los materiales del mismo.

Se deberá sellar con poliuretano todas las juntas a la hora de volver a colocar las chapas del techo y realizar un cerramiento con material desplegado el sector norte de la cubierta de techo.

### **C. DEFINFECCION DEL SECTOR A INTERVENIR.**

Una vez terminadas las tareas de limpieza de los sectores, se deberá realizar la desinfección utilizando insecticidas piretroides residuales (cipermetrina emulsionable) Sipertrim (K-Otrina 20% kalibre 25), alpha-Cypermethrin (Fendona 6sc) y se empleara Amonio cuaternario en las oficinas 5ml x litro de agua.

### **SUPERVISION**

**La supervisión de las tareas y el control de Higiene y Seguridad en el Trabajo la realizara la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción.**

### **IMPORTANTE:**

**VISITA DE OBRA**, para realizar las visitas de obra en el Edificio Dr. Ramiro Podetti, sito en calle Lavalle S/Nº Extremo Sur, Villa Mercedes San Luis, se fijará los días martes, miércoles y jueves de 8:30 hs. a 10:00 hs, debiendo dirigirse a las Oficinas de Mantenimiento, ubicadas en planta baja ala sur del edificio de tribunales. La misma es obligatoria.

Por consultas técnicas comunicarse por vía mail a [mantenimientovm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:mantenimientovm@justiciasanluis.gov.ar)

## PLANILLA MODELO DE COTIZACION

Esta planilla es solo orientativa, el oferente deberá realizar sus propias averiguaciones y computo de materiales.

COMPUTO Y PRESUPUESTO ITEMS 1				
LIMPIEZA EN CANALETAS DE DESAGÜES PLUVIALES SECTOR SUM DEL EDIFICIO RAMIRO PODETTI - VILLA MERCEDES				
ITEM	UNID	CANT	\$/UNITARIO	TOTAL\$
<b>HIGIENE CANALETAS INTERNAS Y EXTERNAS</b>				
Higiene canaletas internas	m2			
Higiene canaletas externas	m2			
Materiales varios	uni			
<b>ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL</b>				
EPP trabajos en altura, plataformas, etc.	uni			
<b>TOTAL</b>				
<b>Total Limpieza X 6 meses</b>				<b>\$ 0,00</b>
noviembre 2025, enero 2026, marzo 2026, mayo 2026, julio 2026, septiembre 2026				

COMPUTO Y PRESUPUESTO ITEMS 2				
HIGIENE Y DESINFECCION DE AZOTEA Y ENTRETECHO DESPACHOS DEFENSORAS PENAL 2 Y 3 SECTOR ESTE DEL EDIFICIO "RAMIRO PODETTI"				
ITEM	UNID	CANT	\$/UNITARIO	TOTAL\$
<b>HIGIENE Y DESINFECCION AZOTEA, ENTRETECHO DESPACHOS DEF. PENAL 2 Y 3</b>				
Higiene cubierta de azotea sector este	m2			
Higiene entretecho despachos Def. Penal 2 y 3	m2			
Desinfección	uni			
<b>ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL</b>				
EPP trabajos en altura, plataformas, etc.	uni			
<b>TOTAL</b>				
<b>LIMPIEZA TOTAL X 6 MESES</b>				<b>\$ 0,00</b>
noviembre 2025, enero 2026, marzo 2026, mayo 2026, julio 2026, septiembre 2026				

COMPUTO Y PRESUPUESTO ITEMS 3				
LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AZOTEA Y MARQUESINA SECTOR NORTE Y SUR DEL EDIFICIO "RAMIRO PODETTI"				
ITEM	UNID	CANT	\$/UNITARIO	TOTAL\$
<b>HIGIENE CANALETAS INTERNAS Y EXTERNAS</b>				
Higiene azotea norte y sur	m2			
Higiene marquesina interna norte	m2			
Limpieza entretecho archivo Civil N° 1	uni			
Desinfección	uni			
<b>ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL</b>				
EPP trabajos en altura, plataformas, etc.	uni			
<b>TOTAL</b>				
<b>LIMPIEZA TOTAL POR 6 MESES</b>				
noviembre 2025, enero 2026, marzo 2026, mayo 2026, julio 2026, septiembre 2026				